

## NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2.010

Exponer en el tablón de anuncios del Club para conocimiento de todos los socios:

### 1.- RENOVACIÓN Y ALTAS NUEVAS DE LICENCIAS DEL AÑO 2.010:

- MODALIDAD PALOMOS DEPORTIVOS Y DE RAZAS:
- RENOVACION SOCIOS ADULTOS (+ 18 años)..... 50 €.
- RENOVACION SOCIAS ADULTAS (+18 años)..... 14 €.
- RENOVACION SOCIOS JUVENILES (De 0 a 17 años)..... 10 €.
- RENOVACION VETERANOS (Mayores de 65 años)..... 30 €

### 2.-RECARGOS:

El plazo máximo para la liquidación de las Renovaciones de Licencias del año 2.010, finalizará el próximo **día 28 de Diciembre del 2.010** aplicándose a partir de dicha fecha, un **recargo de un 20% sobre los importes indicados anteriormente en el punto anterior.**

### 3. LIQUIDACIÓN DE CUOTAS:

- a) La liquidación de las licencias del 2.010 la realizará el **Presidente del Club o persona autorizada.**
- b) La entrega de los Carnets de las Licencias, se realizará al **Presidente o persona autorizada** por éste presentando el modelo de autorización facilitado por esta FCCE.

### 4. TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Para la correcta tramitación de las Renovaciones, se cumplimentará el impreso de Solicitud que se acompaña y que se facilita en el mostrador de la Federación Catalana. Se deberán detallar todos los datos que se solicitan, y que se deberán indicar con letra clara y mayúscula.

a) **Presentación de impresos:** Se puede presentar personalmente o bien, vía fax o correo electrónico. En estos dos últimos casos, se acompañará resguardo del ingreso del importe.

b) **Liquidación:** La liquidación se podrá efectuar de las siguientes formas:

**Transferencia bancaria:** Para aquellos socios o Presidentes cuyo desplazamiento hasta estos locales les resulte problemático podrán realizar el pago mediante transferencia bancaria. Datos bancarios de la entidad:  
**"FEDERACIO CATALANA DE COLOMS ESPORTIUS"**

**"LA CAIXA" - Entidad: 2100**

**Oficina :0957**

**CC. : 7 3**

**Nº. Cuenta: 0200018484**

**Concepto: LIC.2010 CLUB (nombre del club) ó NOMBRE SOCIO/A- LIC. 2010**

En este sentido, se deberá enviar por correo, e-mail o fax la Solicitud de Renovaciones junto con el comprobante del banco.

**Giro Postal:** Se podrá realizar la liquidación mediante este sistema, debiéndose indicar el nombre de la persona que realiza dicho giro y el Club al que pertenece. El comprobante del giro postal se unirá a la Solicitud de Renovaciones y se enviará por correo, e-mail o fax.

**Como último recurso se podrá realizar en efectivo:** Presentando la documentación en el mostrador de la entidad y liquidando en el mismo momento. **Pero para evitar esperas, y por motivos de seguridad, recomendamos las otras opciones.**

## 5. RECOGIDA DE CARNETS:

Se facilitarán al Presidente las licencias si ya estuvieran preparadas, o bien a la persona autorizada por éste mediante el impreso correspondiente

Se puede avisar por teléfono para tener preparados los carnets para que puedan ser recogidos a la hora de su liquidación.

## 6.-ALTAS DE SOCIOS NUEVOS DEL AÑO 2.010:

Los impresos de Altas de Nuevos socios, se recogerán en el mostrador de la entidad.

Las Licencias de las Altas se tramitan de Enero hasta el día de la Asamblea General de final de año, la cual se suele celebrar en el mes de Noviembre.

También se podrán liquidar de igual forma que en el caso de las Renovaciones.

### Documentación a presentar:

Se entregará un impreso por socio/a nuevo, cumplimentándose en su totalidad y sin omisión de datos, y adjuntándose una fotografía tamaño carnet y una fotocopia del DNI del solicitante según apartado siguiente.

- a) ADULTOS/AS Y VETERANOS: Fotocopia del DNI.
- b) JUVENILES: Fotocopia del DNI. o en su defecto, fotocopia del **Libro de Familia**, de la página correspondiente al nacimiento, y la fotocopia del DNI. Si no tuviera DNI, la fotocopia del DNI del padre/madre o tutor. También una fotocopia de la Tarjeta sanitaria **CATSALUT**.
- c) UNA foto tamaño carnet.

## 7.-CAMBIO DE CLUB / BAJA DEL DEPORTE:

Aquellos socios que deseen **cambiar de Club o darse de baja**, deberán estar al corriente de pago de cuotas sociales y licencias, para que su Presidente les pueda expedir el comunicado oficial de Baja que se facilita en la Federación.

En el caso de tratarse de **cambio de club**, este comunicado se presentará en el Club de procedencia, el cual cumplimentará la parte superior del impreso y la parte inferior, la cumplimentará el Club de destino, en donde el socio se haya incorporado. El impreso será entregado en estas oficinas y se procederá al cambio de Club.

**Las Bajas de socios** se comunicarán mediante este formulario debidamente firmado por el Presidente, indicando siempre el motivo de esta baja del deporte.

**LOS PRESIDENTES QUE DETECTEN A ANTIGUOS SOCIOS PRACTICANDO NUESTRO DEPORTE SIN LA LICENCIA FEDERATIVA, DEBERÁN COMUNICAR ESTA SITUACIÓN A ESTA FEDERACIÓN CATALANA, MEDIANTE ESCRITO, LA CUAL TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS CONTEMPLADAS POR LA LEGALIDAD VIGENTE, PARA SOLVENTAR DICHA SITUACIÓN.**

## 8.-ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS Y OBTENCIÓN DEL NIF.:

Por requerimiento de la *Secretaría General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya* y tras haber sido tratado este tema en diversas Asambleas de Presidentes de clubs se acordaron los siguientes puntos:

Los clubs deberán estar al día de la siguiente documentación:

1. Mantener un mínimo de 5 socios con licencia en vigor mayores de 18 años.
2. Tener actualizada la Junta Directiva. El mandato dura como máximo 6 años. Pasado este plazo, la Junta quedará desautorizada a todos los efectos.
3. Estar inscrito en el Registro de entidades deportivas del *Consell Català de l'Esport*.
4. Tener los Estatutos actualizados.
5. Contar con su Número de Identificación Fiscal (NIF) que habrá solicitado el club a la Agencia Tributaria de su localidad (Hacienda), como entidad sin ánimo de lucro.
6. Poseer una cuenta bancaria a nombre del club para poder recibir las posibles subvenciones que conceda la *Secretaría General de l'Esport* a través de esta Federación Catalana. Los clubs

comunicarán a la FCCE el número de cuenta en donde, si procede, se podrán ingresar estas cantidades.

De acuerdo con la legislación deportiva actual, los clubs que dejen de participar en competiciones federativas más de dos años consecutivos, perderán su condición de club afiliado, con todo lo que puede conllevar esta circunstancia: no poder participar en las Asambleas generales, ni en las elecciones, ni recibir subvenciones oficiales.

## 9.-CALENDARIO DE CONCURSOS:

Todos los Clubs, sin excepción, deberán comunicar su Calendario de Concursos a la Federación Catalana. El plazo máximo para comunicar dicho Calendario, finalizará el próximo día **30 de Diciembre del 2.009**.

## 10.-RECOGIDA DE PALOMOS EN EL MOSTRADOR:

Se recuerda a todos los Presidentes, que la recogida de palomos en el mostrador, se realizará a socios con licencia en vigor. La identificación del socio, se facilitará con la presentación de su licencia actual y la fotografía que incluye, por lo que no se aceptará a quien presente una licencia que no sea la suya, es decir, que la foto no coincida con dicha persona.

## 11. TARIFAS DEL GAVIAL:

- Coste por la manutención diaria del palomo: 0,35 euros.
- Venta de palomas reanilladas: 10 euros.

### **HORARIO DEL GAVIAL:**

**Lunes y Jueves: De 18 a 21 horas.**

**Domingos: De 9 a 13 horas. El patio se abrirá al público a las 9:30 horas.**

**SE RUEGA NO LLEGAR ANTES DE LA HORA DE COMIENZO PARA EVITAR CAUSAR MOLESTIAS AL DESCANSO DE NUESTROS VECINOS.**

## 12. IDENTIFICACIÓN DE LOS PALOMOS PERDIDOS:

Esta Federación catalana viene ofreciendo desde hace ya varias temporadas, un servicio de localización informática de los propietarios de los palomos que van entrando como perdidos en nuestros gaviales. Para hacer uso de este servicio, tan solo **se presentará la licencia** y se **indicará la numeración de la anilla y plumaje del palomo extraviado**. Esta información se puede facilitar personalmente dentro del horario federativo, o bien por teléfono, fax o correo electrónico.

En el momento de que un palomo se introduzca como perdido en la base de datos del ordenador, si su pérdida ya había sido comunicada por su propietario, automáticamente aparecerá en pantalla éste, pudiéndosele avisar sin pérdida de tiempo. Este es un servicio gratuito que se ofrece a todos los socios federados.

**El hecho de avisar inmediatamente, no supone ningún cambio a la hora de tener que abonar la estancia del animal en los gaviales, debiéndose de recoger dentro del horario federativo del gavial.**

## 13.-RECOGIDA DE PALOMOS PERDIDOS POR PARTE DE LOS CLUBS:

Recordamos a todos los presidentes de los clubs, que los palomos con anilla federativa que recojan por estar perdidos, no pueden estar indefinidamente retenidos en sus locales, por lo que, de acuerdo con el reglamento general de competición, **estos palomos no deberán estar más de 7 días**, en las dependencias de los clubs, debiéndose de entregar seguidamente en nuestros gaviales federativos para la localización de los propietarios.

**Todos aquellos ejemplares que se recojan en los clubs por estar extraviados, deben ser entregados a esta Federación Catalana para poder localizar al propietario o en caso negativo, enviarlo a otras federaciones**

territoriales en calidad de fomento.

También **se admiten palomos con chapa** que su propietario ya no pueda atender. Estos palomos se enviarán también a otras federaciones territoriales para fomentar el deporte.

#### **14.-ADQUISICIÓN DE PALOMOS DE OTRAS FEDERACIONES:**

Aquellos socios que estén interesados en adquirir palomos procedentes de otras Federaciones, pueden realizar sus **reservas de ejemplares en el teléfono de la entidad o bien, por e-mail o fax**. En el momento de que se tenga un número suficiente de reservas, se procederá al encargo de la remesa correspondiente, avisando previamente a cada uno de los interesados.

#### **15.-PALOMOS DE FOMENTO:**

Aquellos Clubs que estén interesados en solicitar palomos de fomento para sus juveniles, deberán hacerlo cumplimentando la solicitud correspondiente.

#### **16.-ANILLAS OFICIALES:**

Estarán a disposición de los clubs las anillas oficiales de esta Federación Catalana y las de la Federación Española, ambas al mismo precio y con la misma validez de cara a las competiciones nacionales.

Las anillas solamente podrán ser adquiridas por los Presidentes de los Clubs o por una persona autorizada por éste por escrito, **por lo que se recuerda que la venta de anillas a personas no federadas (sin licencia), es motivo de sanción para el club**.

Queda establecido el precio de **0,65** euros/unidad, y se venden en grupos de 50 o 100 unidades.

Las anillas de raza sólo se podrán administrar por socio la cantidad de 50 unidades.

**LAS ANILLAS SE VENDERAN UNICAMENTE A LOS CLUBS QUE POSEAN SU JUNTA ACTUALIZADA. TODAS LAS ANILLAS DEBEN DE DETALLARSE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE CADA CLUB HA DE POSEER Y TENER AL DIA, Y SOLAMENTE SE PODRÁN FACILITAR A SOCIOS CON LICENCIA EN VIGOR.**

#### **17.- COMPETICION.**

Por acuerdo de la Asamblea de Presidentes del día 22/12/2001, se aprobó que en las competiciones federativas, los árbitros sean los encargados de inscribir los ejemplares en los libros de registro y de presentar toda la documentación en esta Federación con arreglo al Programa deportivo 2.009, para conseguir una mejor organización y control de la competición. Los Libros de inscripciones de los Concursos oficiales de la FCCE., se recogerán en esta entidad con la suficiente antelación. Así mismo, aquellas competiciones que no sean controladas por árbitros federativos, el resultado y sus posibles conflictos, deberán ser atendidos por el Comité de Competición o Junta directiva del club organizador, no siendo competencia de esta Federación Catalana.

#### **18.- INTERNET.**

Todos aquellos socios que lo deseen pueden comunicar sus direcciones de correo electrónico para poder recibir la información que necesiten, así como también si poseen webs que pudieran ser de interés general para la afición.

BARCELONA, Noviembre del 2.009.